GOBIERNO MUNICIPAL
Abog. David González
2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M. N° 481/2017

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPIIBARY, AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO, A CONSTRUIR UN AULA EN LA ESCUELA BASICA KAAGUY PYAHU, EN EL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

Capiibary, 06 d julio de 2017

VISTO:

La solicitud presentada para la autorización de construcción de un aula en la Escuela Básica Kaaguy Pyahu, de la Ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro.----------

CONSIDERANDO:

Que, es un Gobierno Municipal autónomo y autárquica, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional y demás leyes concordantes, que está en servicio de la gente de la Ciudad de Capiibary, la cual ésta debe funcionar en forma permanente, que brinda atención a los ciudadanos que concurren a dicha institución, y así mismo realizar trabajos de interés social en forma coordinada con todas las instituciones del Estado Paraguayo, que es prioridad y preocupación de ésta institución el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía en general.- .----------

POR TANTO, EN LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, A LA GOBERNACIÓN DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A CONSTRUIR UN AULA EN LA ESCUELA KAAGUYU PYAHU, DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, para los efectos que hubiere lugar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Capiibary: Ruta X –Las Residentas e/ Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo: *municapiibary.2015-2020@outlook.es*

RTICULO 2°: **REMITIR,** a donde corresponda y cumplida rchivar.----------

LAURA CESPDES QUINTANA
SECRETARIA GENERAL

ABOG. DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cell: 0971 810 920

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I. M. Nº428/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO, LA AMPLIACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO INDIGENA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Santa Rosa del Aguaray, 25 de Agosto de 2017.

VISTO

La solicitud presentada por la Gobernación del II Departamento San Pedro, para la Ampliación de la Construcción del Centro Comunitario Indígena en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, y.----------

CONSIDERANDO

Que el Art. 5° de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece: Las Municipalidades y sus Autonomía. Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional.

Que, el Art. 16 de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" establece: El Gobierno Departamental tiene como objeto: inc. b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR a la Gobernación del II Departamento San Pedro para la Ampliación de la Construcción del Centro Comunitario Indígena, en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray. ----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • Secretaría General •

Adilson Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Esteban González Ramos
Intendente Municipal